

---

---

# EL PATRIOTA

## COMPOSTELANO,

SÁBADO 4 DE MAYO DE 1811

---

### CORTES.

*Dia 1.º de Abril.*—Parte del General en jefe del 4.º ejército, fecha de ayer. Los enemigos continúan sus obras con actividad: han montado 5 piezas de artillería de grueso calibre en el reducto de Sta. Ana, y 6 en la casa del Coto, con las cuales pueden incomodar los buques que entren por el rio de Santi-Petri: se han puesto á flote las embarcaciones baradas en dicho rio: se presentó un parlamentario, quien despues de aguardar como 2 horas, se retiró convencido de que no se le queria recibir.

La comision de Hacienda, sobre la restitucion de 300 rs. mandada hacer por un dependiente de la Real Hacienda (que falleció sin dexar mas caudal) á cuenta de 1810 rs. en que la habia desfalcado; opina que se perdone este desfalco, en atencion á la avanzada edad de la viuda &c., pero que de ninguna manera se generalice esta medida.—Aprobado.

La misma, en la consulta del Ministro de Hacienda; á fin de cortar abusos de los administradores y depositarios de rentas, respecto á caudales que se suponen robados por los franceses; es de dictámen que la Regencia forme y remita á la sancion del Congreso un reglamento con presencia de las reglas dadas por el Ministro al Intendente de Valencia, y del plan de arreglo de Provincias.—Aprobado.

La de exámen de remedios generales, sobre el papel presentado á las Cortes, *Asilo de la Nacion española*: que se desprecie como un extravio, como desgradante de la Nacion y contrario á los principios adoptados por las Cortes.—Se votó no haber lugar á deliberar sobre su contenido.

Se leyó una memoria de la Junta de Hacienda con el dic-

tamen de la comision sobre arbitrios pecuniarios en América.= Se mandó imprimir con el dictámen.

Para la comision de supresion de empleos han sido nombrados los Señores Durán, Pardo, Aparici, Vega y D. Manuel Martínez.=Para la de exámen del expediente sobre la formación de los Consejos, los Señores Luxan, Zorraquin, Caneja, Gallego, y Nuñez de Hare.

Habiendo determinado el Real Acuerdo de Lima, á consecuencia de la duda suscitada (con motivo del decreto de 14 de Febrero de 1810.) sobre si competia á la ciudad de Yca (en el Perú) como cabeza de partido nombrar Diputados en Cortes, que Yca diese sus poderes al Diputado de Lima &c.; la comision de poderes es de dictámen que se apruebe la determinacion del Acuerdo, y que solo se entiendan con derecho á nombrar Diputados las cabezas de Intendencia.=Se aprobó, 1.º que se conteste al Virey del Perú: 2.º que sea en los términos de la proposicion del Sr. Feliu (individuo de la comision, el que dió su voto por separado) "que no siendo tiempo de aclarar dudas sobre la venida de Diputados á las presentes Cortes, no se resuelve esta consulta, porque en la constitucion se fixarán las bases de la representacion Nacional con arreglo á la poblacion": 3.º la adiccion del Sr. Morales Suarez; que los Diputados de partido nombrados hasta la fecha del recibo de esta orden serán admitidos en el Congreso, en consideracion á la buena fé de los Cabildos que los han nombrado, y de los Diputados que han aceptado.

## NOTICIAS,

### SUECIA.

*Stockolmo 17 de Marzo.*

El Aun dura la sensacion que produjo el descubrimiento de la conspiracion formada contra el príncipe Hereditario: parece que era de mas consideracion de lo que se creyó al principio. Halláronse complicadas muchas personas; y dícese que el General Baron y otro oficial de distincion han sido arrestados.=El rey está muy enfermo.

*Elseneur 18 de idem.*

Si atendemos al número de correos que han pasado por

aquí hace 10 días, parece que se discuten actualmente puntos importantes entre las Cortes de Paris y Estocolmo; en este espacio de tiempo han llegado 2 de la primera capital y 4 de la segunda.

#### GRAN-BRETAÑA.

Londres 29 de Marzo.

Estan para expedirse con brevedad licencias comerciales para el Báltico.

El rey Gustavo Adolfo de Suecia debía embarcarse ayer en Yarmouth en la fragata Horacio, comandada por Lord Jorge Stewart, que arriará á Heligoland ántes de entrar en el Báltico.

#### ESTADÍSTICA.

Segun la noticia oficial comunicada á Bonaparte y publicada en la guia del año de 1811, la poblacion total del imperio frances ántes de la reunion de Roma, Holanda y las ciudades anseáticas, ascendia á 38 millones 80,448 almas, sin contar los militares que estaban sobre las armas.—El estado Romano segun dicha guia, cuenta cerca de 8750 almas, la Holanda 2 millones 141,088; el Valais 1260, y las ciudades anseáticas con los 3 departamentos de las Bocas del Elva &c. &c. segun los Diarios alemanes, 1 millon 3000. Asi resulta que la total poblacion del imperio frances se acerca á 43 millones de individuos. De estos hay en Paris 580,609; en Amsterdam cerca de 2200; en Roma 1600; en Hamburgo 1100; en Marsella 102,217; en Leon 100,041; en Burdeos 92,374; en Ruan 81,098; en Génova 75,861; en Florencia 75,207, en Nantes 75,128; Bruselas 72,280; Turin 65,207; Lila 59,724; Amberes 59,035; Gance 57,329; Liorna 50,582; Strasburgo 490902; Tolosa 48,170; Brema 450; Orleans 41,948. Entre las demas ciudades de algun nombre Versailles 260 habitantes; Amiens 390; Caen 350; Rennes 280; Fours 210; Dijon 210; Nimes 380; Mompeller 320; &c. &c.

Los estados de la confederacion del Rhin tienen 5,703 millas de superficie, y 14 millones 9350 habitantes. Los 39 príncipes de que se compone, (Reyes grandes-Duques &c.) dan un contingente de 118,682 hombres.

¡Príncipes débiles, ineptos y sin honor! ¡Naciones vilmente esclavizadas! mirad la contribucion de sangre humana con que servís á los caprichos del tirano. ¡No tenéis valor para deramarla en defensa de vuestra libertad haciendo causa comun con la heroica España, y la derramais á torrentes en climas remotos, para sellar con ella vuestra esclavitud y poner en cadenas á los inmortales españoles!

¿Que es del Papa?

Lo ignoramos; pero sabemos que en Diciembre se hallaba aun en Savona esta víctima del moderno Neron. El Santo Padre perseguido, ultrajado, y preso conserva todavia todo el espíritu, fortaleza y resignacion que sugiere la religion santa de que es digna cabeza: léjos de prostituir su dignísimo ministerio, no cesa este heroico mártir de atender desde su prision al bien de la Iglesia. Conocido esto por el bárbaro Bonaparte acababa de dar un decreto contra este Breve.

*Decreto imperial de 23 de Enero.*—Art. I. El Breve del Papa dado en Savona á 30 de Noviembre de 1810 y dirigido al Vicario capitular y al Cabildo de la Iglesia metropolitana de Florencia, que empieza por estas palabras: *Dilecte fili, salutem;* y acaba con estas: *Benedictionem permanentem impertinur,* se desecha y prohibe como contrario á las leyes del imperio y á la disciplina eclesiástica. Prohibimos á consecuencia que se publique ni se ponga en execucion directa ni indirectamente.—II. Todos los que por vias clandestinas hubiesen solicitado, transmitido ó comunicado dicho Breve, serán perseguidos por los tribunales, y castigados como culpables de crimen contra el estado, porque se dirige á turbar su tranquilidad por la guerra civil, conforme al art. 91 del código de delitos y penas &c. &c.—*La infernal politica del Corso no hará mas que excitar el odio de sus esclavos y aproximar aquel feliz instante, en que la tierra quede purgada del mayor monstruo que la ha pisado.*